



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 80659

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**SANTIAGO MANUEL HOYOS QUESADA vs.
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
(ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.).**

Reconócese al doctor Germán Gonzalo Valdéz Sánchez, con Tarjeta Profesional n.º 11147, como apoderado especial de la parte opositora, La Fiduciaria Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (Foneca), conforme al poder que precede.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	470013105002201500495-01
RADICADO INTERNO:	80659
RECURRENTE:	SANTIAGO MANUEL HOYOS QUESADA
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 01 de junio de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 087 la providencia proferida el 26 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____